

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.998

Jueves 14 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2569299

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

#### NOTIFICA RESOLUCIÓN N° 202406001208/2024 EXENTA, DA INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL "PROYECTO SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA (SAE) VOLCÁN HUDSON"

##### (Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se notifica que mediante la resolución exenta N° 202406001208, de fecha 5 de noviembre de 2024, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Hudson" (en adelante, "Proyecto"), presentada por Guillermo Hernández Martínez, en representación SAE Volcán Hudson SpA (en adelante, el "Proponente"), formalizada en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "SEIA") con fecha 22 de agosto de 2024.

El Proyecto se ubicará en la comuna de San Fernando, perteneciente a la provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

El Proyecto ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, tipificado en relación a su tipo, de acuerdo a lo señalado en el artículo tercero, literal b) subliteral b.1) y b.2) del decreto supremo número 40, del año 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. El Proyecto consiste en la adquisición, construcción, instalación, montaje y operación de un sistema de almacenamiento de energía eléctrica, del tipo BESS con una capacidad de almacenamiento aproximadamente de 40 MW/h (por hasta 4 horas), alcanzando un total de 200 MW de almacenamiento, además de línea de transmisión eléctrica de 66 kilovoltios amperios; es decir, de alta tensión, y una subestación eléctrica elevadora de 23/66 kilovoltios.

El Proyecto se ubica en la comuna de San Fernando, provincia de Colchagua, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. El acceso al sitio del Proyecto se efectuará a través de la Ruta 5 Sur, para luego conectar con la Ruta I-181, que lleva directamente al área de emplazamiento del Proyecto.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al Proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012, el cual señala que: "(...) las personas que intervengan tendrán los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 90 y 91" (derecho a formular observaciones), y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles (señalado en el artículo 94 inciso tercero del DS N° 40/2012), contados a partir del día siguiente de esta publicación del presente extracto.

El texto íntegro de la resolución que resuelve iniciar un proceso de participación ciudadana puede ser conocido en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Campos N° 241, piso 7, ciudad de Rancagua, o en el siguiente link:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/11/05/e681-e3cf-4a17-b230-b54241249078>

Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.

CVE 2569299

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl